

CORRESPONDE A DECRETO N° 0540

CONVENIO MARCO


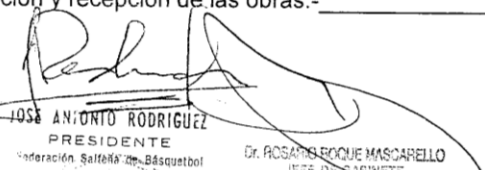
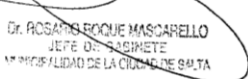
Entre la **MUNICIPALIDAD DE SALTA**, con domicilio legal en Centro Cívico Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, representada en este acto por el Sr. Jefe de Gabinete **DR. ROSARIO ROQUE MASCARELLO** en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte y por la otra la "**FEDERACION SALTEÑA DE BASQUET**", representada en este acto por su Presidente, **Sr. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ**, DNI N° 11.592.119, y "**ASOCIACION DE BASQUET MASCULINO**", representada en este acto por su Presidente **Sr. EDUARDO ANTONIO TAPIA**, DNI N° 13.346.305, ambas instituciones con domicilio en Micro Estadio DELMI, sito en calle O'Higgins e Ibazeta, en adelante "**LAS INSTITUCIONES**", acuerdan celebrar el siguiente Convenio Marco que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: _____

_____ Que Visto la Sección Tercera de la Recreación y el Deporte de la **CARTA ORGANICA MUNICIPAL**, art. 90, a efectos de dar cumplimiento con el mismo se firma el presente Convenio Marco, de promoción de actividades recreativas y deportivas _____

PRIMERA: OBJETO: LA MUNICIPALIDAD ejecutará las obras y/o mantenimiento y/o refacción, que fuesen necesarios en distintos clubes deportivos asociados a "**LAS INSTITUCIONES**", a fin de tornarlos aprovechables y funcionales a las necesidades de los vecinos de la ciudad.-

SEGUNDA: las obras se ejecutaran en los clubes adheridos a algunas de "**LAS INSTITUCIONES**".- _____


TERCERA: LA MUNICIPALIDAD, a fin de ejecutar estas obras, se obliga a: 1) elaborar y confeccionar los proyectos, planillas de cómputos, presupuesto, croquis, plan de trabajo, y demás documentación necesaria integrante de los legajos técnicos, quedando autorizada a ejecutar los trabajos por Administración o por Terceros. 2) a asegurar la provisión de materiales, mano de obra, dirección técnica, y todos los elementos que fueran necesarios hasta la conclusión, aprobación y recepción de las obras.- _____


EDUARDO A. TAPIA
 PRESIDENTE
 ASOCIACION SALTEÑA DE
 BASKET-BOL MASCULINO

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ
 PRESIDENTE
 Federación Salteña de Básquetbol

Dr. ROSARIO ROQUE MASCARELLO
 JEFE DE GABINETE
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SILVIA MARCELA MARIANO
 CHACABAMBA
 JEFE GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDENCIA N° 0540

CUARTA: LAS INSTITUCIONES y sus clubes adheridos se obligan a poner a disposición de la Municipalidad por el plazo de un (1) año, sus predios para uso recreativo y deportivo que organice el municipio debiendo esta última solicitar el prestamos de la instalaciones con un plazo prudencial anticipado.- _____

QUINTA: Autorizar al Secretario de Obras Publicas de la Municipalidad a suscribir, ejecutar, contratar, verificar, como así también a realizar todo aquellos actos relacionados con este Convenio Marco.- _____

SEXTA: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de vigencia del presente será acorde al de las tareas de ejecución, refacción y/o mantenimiento a realizar.- __

SEPTIMA: El presente convenio será sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo Municipal.- _____

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 12 días del mes de Abril del año 2013, sometiéndose las partes del presente Convenio a la Jurisdicción Contencioso Administrativo del Poder Judicial de Salta, Distrito Judicial Centro.-





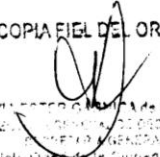
EDUARDO A. TAPIA
 PRESIDENTE
 ASOCIACION SALTEÑA DE
 BASQUETBOL MASCULINO

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ
 PRESIDENTE
 Federación Salteña de Básquetbol

DR. ROSARIO ROQUE MACARELLO
 JEFE DE CABINETE
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SUSANA MARÍA DE LOZANO
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

...//CORRESPONDE A DECRETO N° 0541

ANEXO IF

GOBIERNO

Escuela Municipal de Artes y Oficios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL DE LOZANO
SECRETARIA MUNICIPAL DE LOZANO
SECRETARIA MUNICIPAL DE LOZANO
SECRETARIA MUNICIPAL DE LOZANO

Secretaria

Sub-Secretaria

Dirección General



SECRETARIA MUNICIPAL DE LOZANO
SECRETARIA MUNICIPAL DE LOZANO
SECRETARIA MUNICIPAL DE LOZANO
SECRETARIA MUNICIPAL DE LOZANO

Dr. Matías A. Cánepa
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Salta

Dirección

MUNICIPALIDAD DE SALTA
SECRETARIA MUNICIPAL DE LOZANO
SECRETARIA MUNICIPAL DE LOZANO
SECRETARIA MUNICIPAL DE LOZANO